

El Tribunal Supremo da la razón a CCOO y ratifica la nulidad del ERE de Estructuras y Asistencias Técnicas de Geacam

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo (TS), integrada por trece magistrados, ha confirmado la Sentencia del TSJ-CLM que declaró nulo el ERE con el que la empresa pública de CLM Geacam despidió a sus trabajadores.

El TS, sin admitir las argumentaciones del recurso de Geacam, considera plenamente ajustada a derecho la sentencia del TSJ-CLM, sobre la base de los argumentos sostenidos por los servicios jurídicos de CCOO.

El Gobierno de Castilla-La Mancha "recibe una vez más un varapalo judicial, en esta ocasión por parte del TS; una nueva censura a la imposición unilateral, mediante el 'orden y mando', de sus políticas de recortes contra los derechos de los trabajadores", ha indicado el secretario general de la Federación Agroalimentaria de CCOO CLM, José Sánchez de los Silos.

"Venimos advirtiendo reiteradamente al Gobierno del error que comete cuando aplica medidas que suponen pérdida de derechos y extinciones de contratos sin querer dialogar sobre otro tipo de medidas voluntarias y/o temporales, y, sobre todo, menos traumáticas para los trabajadores y trabajadoras de Castilla-La Mancha"



El nuevo y rotundo varapalo judicial debe mover al Gobierno y a la empresa a la reflexión. Por razones sociales, económicas y jurídicas, es imprescindible el diálogo para acordar las medidas voluntarias y/o temporales más idóneas.

"CCOO –añade Sánchez de los Silos- "recuerda a Geacam y al Gobierno de CLM que para resolver los problemas de forma eficaz y con los mínimos costes y traumas es preciso el diálogo. Diálogo en la máxima extensión de la

palabra. Es un error, en el que este Gobierno persiste con contumacia, no querer escuchar y, en el caso que de Geacam, negarse a explorar las medidas que especial y particularmente ha venido proponiendo CCOO desde

El Gobierno de Castilla La Mancha "recibe una vez más un varapalo judicial, en esta ocasión por parte del TS; una nueva censura a la imposición unilateral, mediante el 'orden y mando', de sus políticas de recortes contra los derechos de los trabajadores"

finales de 2011"

"En cualquier caso, seguimos tendiendo la mano, ofreciendo y reclamando diálogo. Pero es imprescindible una reflexión profunda del Gobierno y de Geacam antes de insistir en aplicar medidas restrictivas definitivas y unilaterales".

"La decisión judicial que ahora conocemos viene a poner de manifiesto la necesidad del consenso entre las partes. El Gobierno y la empresa tienen que reflexionar sobre ello. Por nuestra parte, creemos ya es tiempo de escuchar a quienes venimos demostrando que tenemos razones sociales, económicas y jurídicas, para fundamentar nuestras propuestas. Hay que acordar las soluciones que realmente necesitamos; hay que negociar para poder buscar el acuerdo en base a medidas de carácter voluntario y/o temporal".